



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Inmaculada Concepción

Código del centro

2000118

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

03/12/2024

Versión

03-12-2024 09:04:26

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	02-12-2024	18:00	SALA DE PROFESORES	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Inmaculada Concepción es un centro urbano situado en la localidad de Albacete, capital de la provincia del mismo nombre que cuenta con aproximadamente 170.000 habitantes. Se ubica concretamente en el céntrico barrio de Franciscanos, que alberga una población heterogénea de composición local y extranjera con una situación socioeconómica familiar algo deprimida con respecto a otros barrios céntricos de la misma ciudad.

El edificio que lo alberga ha estado dedicado a la enseñanza desde 1984 y, a pesar de su antigüedad, está bien conservado. Sin embargo, encontramos en el mismo hándicaps muy relevantes como la falta de un ascensor o de un espacio cubierto de grandes dimensiones para la práctica deportiva o la realización de actividades de gran grupo.

En referencia a los recursos materiales, el centro cuenta con un equipamiento aceptable y en general suficiente para llevar a cabo nuestra labor educativa. En concreto, se ha mejorado la calidad y cantidad de los recursos tecnológicos durante los últimos cursos gracias a las aportaciones de la administración educativa (Plan META, Escuelas Conectadas, Plan de Digitalización...) y del presupuesto del centro.

Es un centro que cuenta con unos 170 alumnos distribuidos en 9 unidades, una por cada nivel del segundo ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria. En el mismo se refleja la heterogeneidad presente en el barrio con alumnos de diferentes nacionalidades, niveles socioeconómicos y culturales, entre los que siempre ha existido un clima de convivencia muy positivo. El absentismo escolar entre los mismos es prácticamente nulo siendo sin embargo baja la participación en las actividades extraescolares ofrecidas por el centro, posiblemente por la gran oferta de servicios de este tipo en el centro de la ciudad, y la escasez de recursos de algunas familias. En este sentido, es significativo indicar que el 60% de los alumnos matriculados en Educación Primaria recibe ayudas de libros y que el 75% de los usuarios del comedor cuenta con una beca. Es de destacar también el alto número de alumnos que se incorporan al centro en periodo extraordinario, en ocasiones con desconocimiento absoluto del idioma. Todo esto hace que el centro cuente con cerca de un

20% de alumnos a los que se les aplican medidas de inclusión educativa.

En general, las familias muestran una adecuada implicación, participación y colaboración en la educación de sus hijos, perteneciendo un buen número de las mismas a la Asociación de Madres y Padres que colabora con el centro en todo lo que se solicita existiendo una comunicación fluida con su Junta Directiva.

En relación al profesorado, contamos con un excelente grupo de profesionales, casi todos definitivos en el centro y comprometidos con los objetivos expresados en nuestro Proyecto Educativo entre los que existe un clima de convivencia excelente. La relación de puestos de trabajo (RPT) más reciente del centro establece la siguiente plantilla: 3 maestros de Infantil (1 con perfil bilingüe), 4 maestros de Primaria (1 con perfil bilingüe), 3 de Inglés, 1 de Educación Física, 1 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Música itinerante y 1 de Audición y Lenguaje compartido. Contamos además con un maestro de Religión con una asignación de 15 horas semanales, una ATE, un PSC que viene un día a la semana y un orientador compartido con otro centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Según establece el Capítulo II. Artículo 102 de la Ley 7/2019 de Educación de Castilla-La Mancha, la **autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concreta en el proyecto educativo, el proyecto de gestión y en las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA.

El Centro dispone de la autonomía pedagógica necesaria para alcanzar los objetivos y fines educativos previamente establecidos. Esta autonomía se reflejará en la toma de decisiones que impactan principalmente en la elaboración de las programaciones didácticas, las cuales son fundamentales para planificar, desarrollar y evaluar los aspectos definidos en el currículo. Asimismo, abarca todas las decisiones relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en el segundo ciclo de Educación Infantil como en la etapa de Educación Primaria.

AUTONOMIA ORGANIZATIVA.

El centro se organiza de forma autónoma, adaptándose tanto a las particularidades del entorno como a las características del propio centro, del profesorado y del alumnado.

Para la organización del profesorado, el equipo directivo, en consulta con los docentes, asignará las responsabilidades teniendo en cuenta las necesidades del alumnado y siguiendo las Normas de Convivencia y de Organización y Funcionamiento del Centro.

En cuanto al agrupamiento del alumnado, el equipo directivo, con la participación del claustro de profesores y el equipo de orientación, determinará al inicio de cada curso escolar los tipos de agrupamientos adecuados, considerando posibles desdobles y apoyos.

Respecto al tipo de jornada, se destaca que la jornada continua permite maximizar el aprovechamiento del tiempo escolar, observándose un mayor rendimiento de alumnado y docentes durante las últimas horas de la mañana en comparación con las tardes. Además, esta modalidad facilita una mejor organización para las familias, permitiendo más tiempo para actividades de ocio, el trabajo autónomo en casa, la realización de otras actividades y la convivencia familiar.

El Claustro de nuestro centro ha acordado establecer el horario complementario del profesorado los lunes de 16 a 20 horas con motivo de poder contar con un mayor aprovechamiento de dicho horario de cara a la celebración de reuniones de los distintos órganos y de la realización de actividades formativas. Esta cuestión fue trasladada y cuenta con el informe favorable del Consejo Escolar del centro y será consultada al Claustro al inicio de cada curso escolar.

AUTONOMIA DE GESTIÓN.

El centro cuenta con autonomía para gestionar sus recursos económicos, tanto materiales como humanos, y dicha autonomía se formalizará a través de la elaboración de un proyecto de gestión.

Una vez aprobado, su ejecución y la rendición de cuentas se realizarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 77/2002 de 21 de mayo, que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica en los centros docentes públicos no universitarios, desarrollado por la Orden de 9 de enero de 2003. Este proyecto de gestión se alinea con los principios educativos definidos en este Proyecto Educativo.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Los aspectos abordados en las secciones anteriores influyen profundamente en la respuesta educativa que el centro, en general, y cada docente, en particular, deben brindar al alumnado. Tal como establecen las distintas normativas educativas, tanto a nivel estatal como autonómico, la inclusión educativa debe ser un principio esencial en la práctica diaria en el aula. El contexto en el que trabajamos condiciona la labor docente, exigiendo una

atención individualizada que responda a las necesidades de cada estudiante, desde aquellos con dificultades de aprendizaje hasta quienes destacan por sus altas capacidades.

La coordinación y el trabajo en equipo son elementos esenciales, tanto entre los docentes como en la colaboración con las familias. Además, es necesario contar con recursos personales y materiales adecuados.

El Equipo de Orientación desempeña un papel clave en este proceso. Dado el alto número de estudiantes que requieren atención individualizada, resulta fundamental disponer del tiempo necesario para coordinar reuniones con los diferentes sectores de la comunidad educativa, a fin de orientar y planificar acciones que promuevan una mejora continua en la intervención educativa para el alumnado.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

- Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
R	12:00	12:30	30
5	12:30	13:15	45
6	13:15	14:00	45
T4	16:00	17:00	60
T5	17:00	18:00	60
T6	18:00	19:00	60
T7	19:00	20:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia

y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
 - El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
 - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

En nuestro centro consideramos la formación de los alumnos en valores como una parte fundamental de todo el proceso educativo. La solidaridad, la coeducación, el diálogo, la participación y el respeto a las opiniones de los demás, son principios educativos y valores que sirven de referente para el desarrollo de nuestra autonomía pedagógica, organizativa y de gestión. Con estos fundamentos, recogemos una serie de cuestiones básicas que son la base de la que derivan las claves para diseñar nuestra intervención educativa. Así, asumimos y consideramos como fundamentos vertebradores de la convivencia los siguientes:

- La práctica educativa no consiste únicamente en transmitir determinados conocimientos y medir los niveles de rendimiento según el mayor o menor dominio que manifiestan los alumnos en las pruebas de evaluación elaboradas al efecto. En consonancia con esto, el papel que desempeñamos los maestros no se circunscribe a dominar la materia que impartimos y a transmitirla con rigor y eficacia; utilizamos el centro y el aula como espacios educativos en los que priman las relaciones interpersonales y, por tanto, intentamos desarrollar aprendizajes conectados con la paz, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores relacionados con la convivencia. Una postura cercana y comunicativa con los alumnos, la utilización de criterios ecuanímenes, una práctica pedagógica respetuosa con la diversidad y el medio ambiente y, en definitiva, una conducta profesional ajustada al modelo que se pretende transmitir, estimamos que son los fundamentos más sólidos para desarrollar un buen clima de convivencia y prevenir los problemas relacionados con ella.
- Nos proponemos educar a los alumnos en un ambiente de trabajo y respeto para, además de posibilitar los aprendizajes en las distintas áreas curriculares, desarrollar capacidades que faciliten la convivencia en los contextos en los que habitualmente se desenvuelven y les preparen para involucrarse en una vida social adulta satisfactoria y autónoma. Este objetivo, como cualquier otro, requiere esfuerzo, planificación y, sin duda, la colaboración de toda la comunidad educativa. Con estos parámetros el centro ha elaborado pruebas de competencia curricular por ciclos que, además de evaluar contenidos académicos, incluyen hábitos y actitudes escolares que recogen comportamientos fundamentales relacionados con la convivencia.
- La convivencia no puede imponerse, la aprendemos e imitamos en función de la experiencia y la construimos cotidianamente cuando las relaciones personales se fundamentan en la mejora continua de la participación y el consenso. Las posturas de

imposición o exclusión de alguna de las partes implicadas, sesgan la toma de decisiones y convierten las normativas en instrumentos al servicio de la arbitrariedad de quienes las interpretan. La fría y literal aplicación de los reglamentos reguladores de la convivencia deshumanizan la práctica educativa y generalmente no solucionan los problemas. En el mismo sentido, la convivencia no implica únicamente actitudes impositivas o inflexibles por parte del maestro, o las familias, ya que son modelos de referencia básica para el alumno y se corre el riesgo de enseñar por imitación conductas contrarias a los objetivos que pretendemos desarrollar.

- Las conductas conflictivas no deben asumirse como cuestiones personales, esta postura además de poner en entredicho al que las padece, normalmente se vivencia con angustia y culpabilización. No se trata de un problema individual, afecta a todo el centro. El aislamiento suele conllevar acumulación de conflictos sin resolver y estimula la aparición de otros nuevos reforzando la inhibición, la incomunicación y la rutina.

Siguiendo esos principios, se promoverá la práctica de los siguientes valores:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual.
4. La curiosidad, creatividad y espíritu emprendedor.
5. La sensibilidad artística y la protección del patrimonio cultural y artístico.
6. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
7. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas de ocio.
8. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
9. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
10. La práctica de la solidaridad, la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
11. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
12. La defensa de la paz.
13. La defensa y protección de los seres vivos y el medio ambiente.
14. La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación, intolerancia, machismo, marginación, pobreza, racismo, abandono, violencia, abusos, maltrato, consumismos y de otras lacras de la sociedad.

15. Desarrollo de la propia autonomía y libertad.

Por otro lado nos regiremos por los objetivos y valores de la convivencia en el centro establecidos en el **Decreto de 3/2008**:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos 9 de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son herramientas específicas para la planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Aprovechando su autonomía, el centro

las elabora de manera coordinada entre los distintos equipos de ciclo, siguiendo los criterios, pautas y plazos establecidos. Estas programaciones son aprobadas por el claustro de profesorado y se integran en la Programación General Anual de cada curso escolar, recibiendo también la aprobación del Consejo Escolar. Según la Ley Orgánica de Educación 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, el currículo se define como el conjunto de objetivos, competencias, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por esta ley (artículo 6). Por lo tanto, la programación responde a cinco preguntas clave: ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿cómo y cuándo evaluar?, y, finalmente, ¿cómo ha sido mi labor como docente?

Se trata de un documento flexible y abierto que permite agregar, modificar o adaptar la programación en función de las necesidades y el contexto educativo en el que se desee incidir. Las programaciones se revisan anualmente por los docentes de las etapas de Educación Infantil y Primaria, garantizando la coordinación necesaria entre los cursos de cada nivel, con la colaboración y asesoramiento del Equipo Directivo y del Equipo de Orientación y Apoyo.

Posteriormente, cada docente adapta las programaciones didácticas a sus Programaciones de Aula, ajustando los contenidos a los objetivos planteados y al desarrollo de competencias en todas las áreas. Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto Educativo y deberán incluir, al menos, los siguientes elementos (Orden 140/2024):

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.

El Claustro de profesores establecerá criterios para asegurar que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil sean coherentes, continuas y permitan una evaluación conjunta mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022

4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023

6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos

singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

Son aquellas que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado y entre otras, se podrán aplicar las siguientes medidas:

- a) El desarrollo de planes, programas y medidas para desarrollar los diferentes ámbitos

de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- c) El Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las Etapas de Educación Infantil, primero y segundo de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula;
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro atendiendo a las circunstancias y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA:

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Se podrán aplicar entre otras las siguientes medidas de inclusión en el aula:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

Son las actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular la autonomía, desarrollar la capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer la participación en las actividades del centro y grupo.

No suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Son responsabilidad del equipo docente y de los profesionales que intervienen con el alumnado, tanto la puesta en marcha, como el seguimiento y reajuste de las actuaciones, y cuentan con el asesoramiento del E.O.A.

Se reflejarán en un Plan de Trabajo para alumno que requiere un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo y con el asesoramiento del responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso permanente, promoción y titulación aprobadas por la administración educativa.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS:

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La implantación de medidas de extraordinarias de inclusión educativa se llevará a cabo tras

haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, a nivel de centro, aula e individualizadas y una vez agotadas estas medidas previas es cuando se podrá contemplar la necesidad de estas medidas para los alumnos que cumplan los correspondientes requisitos. Para proponer este tipo de medidas será requisito imprescindible la realización del dictamen por parte del Orientador del centro.

Estas medidas requieren de:

- Evaluación psicopedagógica previa.
- Dictamen de escolarización.
- Conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

Las medidas de inclusión extraordinarias se reflejarán en un Plan de Trabajo y requieren un seguimiento continuo coordinado por el tutor del grupo, con el asesoramiento de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Estas medidas pueden ser:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas: Suponen la modificación de los elementos del currículo, tomándose como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado y que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente. Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas un Plan de Trabajo.
- b) La permanencia extraordinaria en una etapa.
- c) La flexibilización curricular: esta medida podrá llevarse a cabo cuando beneficien el proceso educativo del alumno.
- d) Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- e) Cuantas otras propicien la inclusión educativa aprobadas por las Dirección General.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: Nos centraremos en la línea relacionada con el desarrollo de la convivencia y los valores democráticos. La educación en el respeto a los derechos y obligaciones cívicas, junto con el desarrollo de habilidades sociales que fomenten la convivencia en sociedad, son elementos esenciales para la formación integral de los individuos en una sociedad democrática. Las acciones formativas se enfocarán en:

- Promover la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la igualdad de derechos entre diversos colectivos, especialmente entre hombres y mujeres.
- Impulsar la acción tutorial y fortalecer la relación con las familias.
- Educar en ciudadanía y derechos humanos.

- **Programas CLM**

Justificación: Pondremos el foco en la inclusión educativa con el objetivo de lograr que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades individuales y sociales, así como sus habilidades intelectuales, culturales y emocionales, lo que requiere una educación adaptada a sus necesidades. Estas prácticas se fundamentarán en los principios de no discriminación e inclusión del alumnado. Las acciones formativas se centrarán en:

- Capacitar al profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad y sus implicaciones en los centros educativos.
- Formar al profesorado en la detección temprana de las necesidades educativas especiales y en cómo brindarles la atención adecuada.
- Desarrollar habilidades de comunicación e intervención en el profesorado para manejar la diversidad del alumnado.
- Capacitar al profesorado y al equipo de orientación en modelos de intervención inclusiva y en estrategias organizativas para gestionar la diversidad.
- Atender al alumnado con altas capacidades y a aquellos con necesidades educativas especiales.
- Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar competencias interculturales en todo el alumnado, prestando atención específica a la población extranjera que lo requiera. En este eje destacamos también aquella formación en competencia lingüística y en metodología DNL para dar respuesta al proyecto bilingüe de nuestro centro.

- **Transformación digital**

Justificación: Pretendemos fomentar y ampliar el uso de las Tecnologías de la

Información y la Comunicación (TIC) en el centro como la mejor manera de asegurar que los ciudadanos tengan acceso a la sociedad de la información y el conocimiento. Las acciones formativas se centrarán en:

- Utilizar las TIC como herramienta para adquirir competencias básicas.
- Integrar las TIC en el trabajo curricular.
- Crear materiales didácticos que puedan aplicarse en el centro.
- Formar al profesorado en el Plan Digital del Centro.
- Proporcionar formación a los docentes sobre la gestión de EducamosCLM, para garantizar que tengan acceso constante a la información y los recursos necesarios para realizar su labor docente.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	04-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PIC	27-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC	07-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan Evaluación Interna	28-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLC	14-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan Anual de actividades extracurriculares y complementarias	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de riesgos laborales	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	05-11-2024